

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

9978 ORDEN de 8 de junio de 1995 de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de la exposición "Benjamín Palencia".

Suscrito Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de la exposición «Benjamín Palencia», en cumplimiento de lo establecido en el apartado dos del artículo ocho de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» dicho Convenio, que figura como anexo de esta Orden.

En Murcia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Consejera de Cultura y Educación,
Elena Quiñones Vidal.

ANEXO

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN «BENJAMÍN PALENCIA»

Madrid a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Viñuales González, Director General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en nombre de la Administración del Estado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, y de acuerdo con las competencias que tiene delegadas por Orden Ministerial de 9 de junio de 1994.

Y de otra parte, D.^a Elena Quiñones Vidal, Consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre de la Consejería de Cultura y Educación, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 49 a) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

EXPONEN

Que la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, a través

del Centro Nacional de Exposiciones y Promoción Artística ha organizado la exposición denominada «Benjamín Palencia» en colaboración con Bancaja de Valencia.

Que la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está interesada en exponerla en sus salas de la ciudad de Murcia.

Y en virtud de ello, ambas partes

ACUERDAN

Formalizar el presente Acuerdo de Colaboración para la presentación de la exposición de pintura «Benjamín Palencia» en la ciudad de Murcia y en el cual el Ministerio de Cultura figurará como parte que envía y la Consejería de Cultura y Educación de Murcia como parte receptora, y en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La Exposición «Benjamín Palencia» se presentará en la Sala San Esteban de Murcia del 14 de febrero al 12 de marzo de 1995, previa recepción de la misma por la Consejería de Cultura y Educación.

Segunda.- La Entidad receptora será responsable del mantenimiento de la sala en la temperatura y humedad requeridas según normas internacionalmente establecidas para conservación de las obras. Asimismo, tendrá que establecer la vigilancia necesaria para control de seguridad.

Tercera.- El montaje de la exposición será realizado por la entidad receptora bajo la dirección del comisario de la exposición.

Cuarta.- En catálogos, carteles, así como en toda la información y publicidad sobre la exposición, deberá figurar el Ministerio de Cultura y Bancaja en la forma que se establezca.

Quinta.- Será competencia del Ministerio de Cultura:

1. Producción de la Exposición.
2. Seguro, incluyendo transporte y periodo expositivo de la Muestra.
3. Traslado y alojamiento de restauradores y técnicos para control de obra.

Sexta.- Será competencia de la parte receptora:

1. Montaje.
2. Vigilancia.
3. Desembalaje y embalaje de las obras.
4. Realización de invitaciones, cartel y protocolo de

inauguración haciendo referencia a la colaboración del Ministerio de Cultura y Banco de Murcia, Bancaja.

5. Abonar la cantidad de 343.300 pesetas por el suministro de 100 catálogos a la empresa Gráficas Vernetta de Valencia.

6. Poner a la venta los catálogos que estime oportuno al precio de 4.000 pesetas fijado para todas las exposiciones de esta muestra.

7. Transporte de las obras hasta la sala de exposiciones y su recogida una vez finalizada la exposición. Este gasto será abonado por Banco de Murcia, Bancaja.

Séptima.- El Ministerio facilitará el material para que la parte receptora pueda confeccionar la información de prensa.

Octava.- El embalaje y desembalaje será realizado por la empresa SIT, Transportes Internacionales que también realiza el transporte para toda la itinerancia de la muestra. Los embalajes deberán controlarse y custodiarse con las debidas medidas de conservación.

Novena.- En caso de que las obras sufran algún daño, deberá comunicarse a la Compañía Aseguradora y ponerlo en conocimiento del Centro Nacional de Exposiciones y Promoción Artística, que tomará las medidas oportunas. No podrá realizarse ninguna restauración ni manipulación sin la autorización debida.

Décima.- La coordinación de la exposición es responsabilidad del Centro Nacional de Exposiciones.

Undécima.- La aportación de la Consejería por todos los conceptos que se contemplan en el presente Convenio, no superará la cuantía de 1.916.300 pesetas. Este importe irá con cargo al Concepto 15.02.455A.649 del vigente Presupuesto.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio en la fecha y lugar al principio indicados.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

9980 ORDEN de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de 13 de mayo de 1995, sobre sectorización de los Servicios Asistenciales de Salud Mental de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Dentro de los objetivos en la planificación de la Atención a la Salud Mental, y según las directrices del Plan de Salud Mental de la Región de Murcia de 10 de mayo de 1995, así como los Acuerdos de integración funcional de los recursos de INSALUD y de la Comunidad Autónoma aprobados en Consejo de Gobierno en Junio de 1994 y en Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en mayo de 1995, se hace necesario modificar la regulación establecida en la Orden de 7 de mayo de 1991 (B.O.R.M. 17/05/91)

En la presente Orden se incluye también la sectorización de las Unidades Hospitalarias para interna-

miento psiquiátrico, modificando asimismo la regulación establecida en la Orden de 22/01/91 (B.O.R.M. 04/02/91).

En virtud y en uso de las facultades y las competencias que sobre planificación sanitaria, tengo atribuidas,

DISPONGO

SECTORIZACIÓN AMBULATORIA

Se contempla en este apartado la sectorización asistencial referente a los programas ambulatorios de:

ADULTOS: Programa que atiende a la población mayor de 16 años.

INFANTO-JUVENIL: Programa que atiende a la población menor de 16 años.

DROGODEPENDENCIAS: Programa que atiende a personas con problemas de alcoholismo y otras drogodependencias.

ÁREA I

ATENCIÓN A ADULTOS

Artículo 1.

Las zonas de salud del área I, se agrupan en 4 subáreas (a efectos de funcionalidad territorial) y cada una de ellas se refieren a un centro de Salud Mental o Unidades de Salud Mental, que conforman un solo equipo de actuación en esa subárea:

Subárea I: Incluye las siguientes zonas de salud:

Vistabella, Infante, Beniaján, Alquerías, Beniel, Puente Tocinos, Santomera, Monteagudo.

Su Centro de Salud Mental es el n.º 2, ubicado en el Centro de Salud de San Andrés, c/ Escultor Sánchez Lozano, s/n.

Subárea II: Incluye las siguientes zonas de salud:

Espinardo, San Andrés, Cabezo de Torres, Barrio del Carmen, La Ñora.

Su centro de Salud Mental es el n.º 1, ubicado en C/ Olof Palme, en el barrio de La Seda.

Subárea III: Incluye las siguientes zonas de salud:

Murcia Centro, Vistalegre, Santa María de Gracia.

Su Centro de Salud Mental dependiente del Hospital Morales Meseguer, está ubicado provisionalmente en C/ Marqués de los Vélez, s/n.

Subárea IV: Incluye las siguientes zonas de salud:

Alcantarilla, Sangonera la Seca, Alhama.

Su Centro de Salud Mental está ubicado en el Centro de Salud de Alcantarilla, C/ Carmen, s/n.

Mula, Nonduermas, La Alberca, Algezares, El Palmar, Campo de Cartagena.